



**MAT.:AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EMPRESA DE TRASPORTES RURALES
LIMITADA.**

**ALGARROBO, 20/06/2014
DECRETO N° 2759**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 12296 de fecha 29 de Mayo del año 2014, emitida por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere la adquisición de 50 pasajes con destino Algarrobo-Santiago y Santiago-Algarrobo, para otorgar ayudas sociales.
- Que la Adquisición es menor a 10 UTM, y se cotizó con tres proveedores que prestan servicio en la comuna.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-540-SE14, de fecha 06/06/2014, a Empresa de Traspotes Rurales Limitada, para la adquisición de 50 Pasajes con destino Algarrobo-Santiago y Santiago-Algarrobo, a un valor de 2.500.- (dos mil quinientos pesos) cada uno, exento de impuesto.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Empresa de Traspotes Rurales Limitada, Rol Único Tributario N° 80.314.700-0, con domicilio en Dolores N°730 Estación Central, Santiago, para que este último adquiera para la I. Municipalidad de Algarrobo 50 pasajes con destino Algarrobo-Santiago, Santiago-Algarrobo, para ayudas sociales.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la adquisición de 50 pasajes con destino Algarrobo-Santiago, Santiago-Algarrobo, a Empresa de Traspotes Rurales Limitada, la suma de \$ 125.000.- (ciento veinte cinco mil pesos). Por 50 pasajes con destino Algarrobo-Santiago y Santiago-Algarrobo, a un valor de \$2.500 pesos, cada uno exento de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MRT/IRV/nmr

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° _____
FECHA 20 JUN 2014 HORA _____
SALIDA DOCUMENTO N° _____
FECHA 20 JUN 2014 HORA _____
NOMBRE _____